



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

La Molina, 10 de enero del 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 006 -2024/DIR-UGEL.06/ASGESE

Señor (a):

Director (a) de la Instituciones Educativas Públicas de la UGEL 06

Presente. -

ASUNTO : Remite socialización para la remisión documentaria que acredita la atención al servicio alimentario a los PPFF y la constatación de saldos al cierre del año 2023 del PNAEQW.

REFERENCIA : **a)** Oficio Múltiple N°0003-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
b) Expediente MPT2024-EXT-0002260
c) Oficio Múltiple N° D000089-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
d) Expediente MPT2024-EXT-0001967

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y a la vez en atención a Los documentos de la referencia, poner de conocimiento de su representada que, la UGEL 06 a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, en coordinación con el PNAEQW hace extensivo la socialización de información para el cumplimiento de presentación como cierre del año 2023, la documentación que acredite la entrega de alimentos correspondiente a la atención del servicio alimentario a los padres de familia; esto es: Actas y padrones, según los formatos alcanzados por los Monitores de Gestión Local; haciendo la salvedad que, los documentos originales deben ser resguardados en los archivos de la IE, debido a que son sujetos a auditorias posteriores por cualquier órgano de control gubernamental.

En esa línea, como es de su conocimiento, la última entrega de alimentos por parte del PNAEQW se realizó hasta el 06 de diciembre del 2023 en la gran mayoría de las IIEE. En tal sentido, se les solicita la remisión de aquellas entidades que aún no han logrado presentar realizarlo a través de la mesa de partes virtual de la Unidad Territorial, cuyo links: <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv> y/o a los correos de los Monitores de Gestión Local, documentos como:

- ✓ Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW, en el caso de reprogramaciones y redistribuciones, enviar todas las actas.
- ✓ Padrón de entrega y recepción de alimentos, completa y legible (todas las hojas) siendo un documento de suma importancia como sustento de la entrega de productos a cada PPFF y/o apoderado.

Asimismo, se solicita a los directores remitir el Acta de constatación de saldos 2023 – Modalidad Productos a los Monitores e Gestión Local donde se señale que no se cuenta con saldos o sobrantes de alimentos derivados de la presentación del servicio alimentario del PNAEQW – 2023. Para ello, se debe garantizar que no exista saldos de productos, así como de lotes del producto de leche evaporada entera, marca Bonlén correspondiente a los lotes 18, 203, 206 y 228, que cuentan con medida sanitaria por





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

parte de la DIGESA, y/o en su defecto que se encuentren vencidos por no haberse entregado a los PPFF en el periodo que correspondía.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00231-2023-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06



SDCS/J. ASGESE
FCV/Esp. APAFA





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 05 de enero de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00003-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Señor

LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja,
San Juan de Miraflores. -

Señora

VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Calle Alfonso Bernal Montoya, Mz B1 Lote 02, Urbanización San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres. -

Señora

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
Av. Iquitos 918,
La Victoria. -

Señora

NELLY RUFINA CUNZA PRÍNCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
Av. El Maestro s/n,
Comas.-

Señora

JENNY KEITH LARA QUISPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
Av. Peru s/n cdra. 1, Urb. Caja de agua,
San Juan de Lurigancho.-

Señora

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Av. La Molina 905
La Molina. -

Señora

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón n° 492, Torres de Limatambo,
San Borja. -

Atención : Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

Asunto : Socializar con los directores de las Instituciones Educativas sobre la
remisión de la documentación que acredita la atención del servicio

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0548517 CLAVE: 73C613

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

alimentario a los padres de familia y la constatación de saldos al término de las entregas del año 2023.

Referencia : Oficio Múltiple N° D000089-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
Expediente ESINAD N° 548517-2023-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Jefa de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao – UTLMC, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, solicita a esta Sede Regional socializar con los directores de las Instituciones Educativas Públicas, la remisión escaneada y/o en formato PDF de la documentación que acredita la entrega de alimentos, correspondientes a la atención del servicio alimentario a los padres de familia, según los formatos alcanzados por los Monitores de Gestión Local; indicando asimismo que, los documentos originales deben ser resguardados en las IIEE, debido a que son sujetos a auditorias por cualquier órgano de control gubernamental.

Al respecto, la UTLMC solicita que las IIEE remitan la siguiente documentación hasta la 8va entrega, por mesa de partes virtual, al link <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv> y/o a los correos de los Monitores de Gestión Local:

- Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW, en el caso de reprogramaciones y redistribuciones, enviar todas las actas.
- Padrón de entrega y recepción de alimentos, completa y legible (todas las hojas) siendo un documento de suma importancia como sustento de la entrega de productos a cada PPFF y/o Apoderado.

Adicional, la UTLMC solicita informar a los directores de las Instituciones Educativas, sobre la remisión del “Acta de constatación de saldos 2023 - Modalidad Productos” a los Monitores de Gestión Local, en el cual se señale **que no se cuenta con saldos o sobrantes de alimentos derivados de la prestación del servicio alimentario del PNAEQW- 2023**, ya que al estar a pocos días de culminar el presente año 2023, se debe garantizar que no exista saldos de productos en las IIEE, así como de lotes del producto leche evaporada entera, marca Bonlé correspondiente a los lotes 18, 203,206 y 228, que cuentan con medida sanitaria por parte de la DIGESA, y/o en su defecto que se encuentren vencidos por no haberse entregado a los PPFF y/o apoderados de nuestros usuarios/as en el periodo que correspondía.

En ese sentido, se solicita a sus Despachos realizar las acciones correspondientes, a fin de que las IIEE remitan los documentos señalados, hasta el 29 de diciembre del presente año, por ser de suma importancia de acuerdo con los procedimientos establecidos por el programa, y son el sustento de la gestión del CAE.

[EXP 548517-2023.pdf](#)

Atentamente,



HUALI SOLIS Martha Estela
FAU 20330611023 soft
ESPECIALISTA DE
SECUNDARIA OSSE
Soy el autor del documento
2024/01/05 16:10:27



PEREZ MASIAS Christian
David FAU 20330611023 soft
JEFE (e) DE OSSE - DRELM
En señal de conformidad
2024/01/05 16:50:54



CASTILLO ROJAS Mario
Gustavo FAU 20330611023
soft
ABOGADO - OSSE
Doy V° B°
2024/01/08 11:37:57

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0548517 CLAVE: 73C613

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firmado digitalmente por SALAS
ALVARADO Silvia Del Pilar FAU
20590154000 hard
Cargo: Jefe Deidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.12.2023 16:22:41 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Santiago De Surco, 27 de Diciembre del 2023

OFICIO MULTIPLE N° D000089-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señores : LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación de Lima Metropolitana.

LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZ
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local 01

VIOLETA HUATUCO SOTO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 03

NELLY RUFINA CUNZA PRÍNCIPE
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 04

JENNY KEITH LARA QUISPE
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 05

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 06

Asunto : Socializar con los directores de las Instituciones Educativas sobre la remisión de la documentación que acredita la atención del servicio alimentario a los padres de familia y la constatación de saldos al término de las entregas del año 2023.

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted en mi calidad de Jefa de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao (UTLMC) del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, (PNAEQW), para saludarles cordialmente y a la vez solicitar se socialice con los directores de las Instituciones Educativas usuarias del PNAEQW, la remisión escaneada y/o en formato PDF, de la documentación que acredita la entrega de alimentos correspondientes a la atención del servicio alimentario a los padres de familia; esto es acta, padrones, según los formatos alcanzado por los Monitores de Gestión Local a los directores de las Instituciones Educativas. Cabe indicar que, los originales de estos documentos deben ser resguardados en las IE y son sujetos a auditorias por cualquier órgano de control gubernamental.

Como es de su conocimiento, la última entrega de alimentos por parte del programa se realizó hasta el día de 06 de diciembre del presente año para la mayoría de Instituciones Educativas.

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono: (511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 27/12/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0094 2349 5155 2118



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En ese sentido, se solicita remitan la documentación hasta la 8va entrega, por mesa de partes virtual de la Unidad Territorial, cuyo link: <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv> y/o remitir al correo de los Monitores de Gestión Local, los siguientes documentos:

- Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW, en el caso de reprogramaciones y redistribuciones, enviar todas las actas.
- Padrón de entrega y recepción de alimentos, completa y legible (todas las hojas) siendo un documento de suma importancia como sustento de la entrega de productos a cada PPFF y/o Apoderado.

Asimismo, se solicita tenga a bien informar a los directores de las Instituciones Educativas, puedan remitir el "Acta de constatación de saldo 2023 - Modalidad Productos" a los Monitores de Gestión Local donde se señale **que no se cuenta con saldo o sobrantes de alimentos derivados de la prestación del servicio alimentario del PNAEQW- 2023**, debido a que estamos a pocos días de culminar el presente año 2023, y se debe garantizar que no exista saldo de productos en las Instituciones Educativas, así como de lotes del producto leche evaporada entera, marca Bonlé correspondiente a los lotes 18, 203,206 y 228, que cuentan con medida sanitaria por parte de la DIGESA, y/o en su defecto que se encuentren vencidos por no haberse entregado a los PPFF y/o apoderados de nuestros usuarios/as en el periodo que correspondía.

Por lo expuesto, siendo la información solicitada en los párrafos precedentes, por ser de suma importancia de acuerdo a los procedimientos establecidos por el programa, y son el sustento de la gestión del CAE, se requiere que se remita al programa, los documentos antes mencionados, hasta el 29 de diciembre del presente año.

Agradeciendo y en espera de la atención a la presente, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firma

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

SSA/ega

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono: (511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 27/12/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0094 2349 5155 2118



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024